ADENDA Nº 01/2016

ADENDA DE AMPLIACION DE MONTO DEL CONTRATO N° 63/2016
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 09/2016 "ADQUISICION DE PAPELES Y UTILES DE OFICINA CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD" – ID N° 306.518

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**, domiciliada en la casa de la calle **DR. MONTERO N° 658 Y LAGERENZA**, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **PROF. DR. LAURENTINO RAMON BARRIOS MONGES, DECANO**, con Cédula de Identidad Nº 523.520, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y por la otra, la **Empresa DOCUNET S.A.**, con **RUC Nº 80027414-8**, domiciliada en la casa de la calle **AVIADORES DEL CHACO Nº 3850 C/ MADAME LYNCH**, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **LEONARDO RODOLFO CARELLA**, con C.I. Nº 5.085.396, según Poder Especial, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", convienen en celebrar la presente **ADENDA DE AMPLIACION DEL MONTO DEL CONTRATO N° 63/2016"**, en el marco de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 09/2016 "ADQUISICION DE PAPELES Y UTILES DE OFICINA CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD"**, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA:

VISTO:

- La Resolución **D. N° 1.292/2016** que en su Art. N° 1: Aprueba la adjudicación de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 09/2016 "ADQUISICION DE PAPELES Y UTILES DE OFICINA CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD" – ID N° 306.518**

- La nota de solicitud **N° 833/2016**, presentada por la Administración del Hospital de Clínicas, y que por la misma Nota da su conformidad el Director General Asistencial del Hospital de Clínicas.

- El dictamen N° 253/2016 del Asesor Jurídico de la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas, que establece cuando procede la ampliación del contrato con la misma proveedora del servicio, y la modificación de sus términos como la prórroga de la vigencia, y cuáles son los presupuestos que se deben cumplir para dicho menester; autorizando a la UOC:

  ...Dentro del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitadas mediante modificaciones a los contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.

  ...Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate
  ...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y,

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay

Leonardo Carella
Presidente
DOCUNET S.A.

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente."

CLÁUSULA SEGUNDA: Conforme a la solicitud de ampliación por parte de la Contratante y la aceptación de la misma por parte de la contratista, corresponde que la Contratante autorice la ampliación del contrato principal, estableciendo la ampliación de **Gs. 27.756.000 (Guaraníes veinte y siete millones setecientos cincuenta y seis mil) IVA Incluido**, según **Resolución D. Nº 2119 /2016.-**

Item	Código del catálogo	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad a Ampliar	Precio Unitario (IVA Incluida)	Precio Total (IVA Incluida)
115	44103103-005	TONER PARA FOTOCOPIADORA NEGRO XEROX WORK CENTRE 3550	XEROX	USA	UNIDAD	UNIDAD	36	771.000	27.756.000
Monto de Ampliación									**27.756.000**

CLÁUSULA TERCERA: El valor total del Contrato **será de Gs. 166.536.000 (Guaraníes ciento sesenta y seis millones quinientos treinta y seis mil) IVA incluido**, quedando de esta manera modificada la cláusula Quinta del Contrato principal.-

CLÁUSULA CUARTA: El plazo de vigencia de esta Adenda es hasta el 31 de Mayo de 2017. -

CLÁUSULA QUINTA: La garantía para el fiel cumplimiento de la Adenda se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

CLAUSULA SEXTA: Los demás términos y cláusulas del Contrato principal para la **"ADQUISICION DE PAPELES Y UTILES DE OFICINA CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD"**, suscripto el día veinte de julio de 2016, permanecen invariables y con sus mismos efectos.-

CLÁUSULA SEPTIMA: Forman parte de la presente Adenda N° 01/2016.

a) Contrato N° 63/2016
b) Nota A.H.C. N° 833/2016, solicitando la Ampliación del monto del Contrato, en el marco de la LPN N° 09/2016" ADQ. DE PAPELES Y UTILES DE OFICINA CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD"
c) Conformidad de la firma DOCUNET SA
d) Dictamen legal Nº 253/2016
e) Resolución D. Nº 2.119/2016

En prueba de conformidad, firman las partes la presente Adenda en (3) tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 25 NOV 2016

Señor **LEONARDO RODOLFO CARELLA**
DOCUNET S.A.
Leonardo Carella
Presidente
DOCUNET S.A.

PROF. DR. LAURENTINO RAMON BARRIOS MONGES
DECANO FCM - UNA